DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/03/19
Oficio N°: SEMARNAT-AR-2221-2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Septiembre de 2019 de esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1759-2014 de fecha 25 de Septiembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	54066.3	Santa Cruz Itundujia	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	643075.663	1871054.995
2	644522.986	1871146.42
3	644424.913	1870409.755

Bitácora: 20/S5-0031/03/19
Oficio N°: SEMARNAT-AR-2221-2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2019

4	644696.673	1870121.327
5	644880.5024	1869611.899
6	645233.359	1869038
7	645400.406	1868382.131
8	645739.468	1867515.525
9	645952.076	1866859.613
10	645879.764	1866173.645
11	646328.719	1865700.003
12	646304.724	1865139.237
13	646505.648	1865025.355
14	646680.938	1864460.175
15	647151.441	1863331.627
16	647473.679	1862782.752
17	647581.895	1862301.871
18	647672.432	1861720.118
19	648034.057	1860624.788
20	648256.272	1860008.936
21	648533.031	1859017.114
22	648956.658	1857627.657
23	649915.138	1856702.152
24	650274.949	1856390.613
25	650814.433	1855887.574
26	651021.619	1855507.631
27	651359.38	1855076.469
28	651807.088	1854497.853
29	651841.035	1854137.052
30	651808.592	1852640.84
31	651992.519	1851533.957
32	652365.804	1851087.109
33	653185.951	1850694.745
34	653902.444	1850221.842
35	654266.931	1849853.213
36	654079.275	1848727.232
37	653581.539	1845905.611
38	653076.637	1845411.29
39	653807.163	1844839.735
40	654201.391	1844141.021

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/03/19
Oficio N°: SEMARNAT-AR-2221-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2019

41	653826.57	1843944.624
42	653488.947	1843831.461
43	653563.959	1843702.684
44	653383.489	1843245.762
45	653225.541	1842933.253
46	652082.756	1842549.873
47	651423.286	1842227.749
48	650822.638	1842077.289
49	649264.911	1841077.228
50	648742.157	1840349.963
51	648136.058	1839588.862
52	648521.853	1839217.377
53	647642.682	1838541.031
54	647706.824	1837703.214
55	647144.605	1837417.748
56	646595.5911	1836706.827
57	645779.225	1836586.616
58	644985.1925	1836981.844
59	644097.6755	1837414.929
60	642977.4889	1837746.546
61	642311.5922	1837890.332
62	641728.6311	1837970.624
63	641367.1197	1837851.116
64	638990.6051	1838144.279
65	638341.546	1838209.795
66	636887.465	1838010.473
67	635719.6641	1838451.235
68	634846.4408	1838716.695
69	633761.0489	1839083.479
70	629434.8482	1839428.752
71	627692.562	1841533.5
72	626091.491	1844341.783
73	626624.09	1845562.609
74	627299.688	1847106.302
75	628299.31	1848772.387
76	629282.809	1850413.09
77	629677.014	1851076.887

Bitácora: 20/S5-0031/03/19
Oficio N°: SEMARNAT-AR-2221-2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2019

78	629958.461	1851544.366
79	630426.295	1852326.672
80	630552.717	1852536.806
81	630809.365	1852956.924
82	631196.002	1853598.351
83	632049.35	1854561.557
84	633028.991	1855557.556
85	632987.991	1856156.435
86	633655.39	1857401.47
87	633911.895	1857876.696
88	634524.607	1858858.791
89	635043.272	1859692.999
90	636134.413	1860822.883
91	636639.601	1861633.031
92	637165.996	1862132.994
93	637393.682	1862504.047
94	637755.877	1862715.983
95	638199.883	1863005.623
96	638449.108	1863290.042
97	638651.288	1863414.188
98	639015.243	1863573.298
99	639271.719	1863706.836
100	639225.4	1864004.687
101	639342.751	1864197.438
102	639550.791	1864242.627
103	639875.783	1864996.184
104	640007.653	1865402.869
105	640595.281	1865824.948
106	641128.303	1866331.312
107	641740.255	1866844.633
108	641578.114	1867658.114
109	641538.924	1868037.897
110	642020.538	1868616.52
111	642404.048	1869347.23

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/03/19
Oficio N°: SEMARNAT-AR-2221-2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2019

Nombre del predio: SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
1	30/09/19	30/06/20	Otras hojosas	491.23	896.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/09/19	30/06/20	Pinus sp.	491.23	22600.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/09/19	30/06/20	Quercus sp.	491.23	5601.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20	30/06/21	Otras hojosas	618.38	1297.59	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20	30/06/21	Pinus sp.	618.38	48515.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20	30/06/21	Quercus sp.	618.38	7872.01	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: SANTA CRUZ ITUNDUJIA 86,783.540

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1109.61	86783.54

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de

Bitácora: 20/S5-0031/03/19
Oficio N°: SEMARNAT-AR-2221-2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2019

las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SANTA CRUZ ITUNDUJIA	P-20-377-ITU-002/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	OS 21 12

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. OMAR SANCHEZ CRUZ, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 4 Núm. 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA Ciudad
Expediente - Minutario

MSAPG / MAGR / MACM/ TAOC